



Usuario: VARGAS MENDOZA SIXTO, FPUE2110902

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)

PROYECTOS | Financiamiento FISDMF | PRODIMDF | GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 38,523,012.00
Importe de Financiamiento FISDMF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2021 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 38,523,012.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	27	40.60%	\$ 15,641,138.58
COMPLEMENTARIOS	30	59.40%	\$ 22,881,873.42
Subtotal por Proyectos²	57	100.00%	\$ 38,523,012.00

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$32,798,492.42	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	14	29.40%	\$ 11,327,654.41		
ZAP Rural	43	70.60%	\$ 27,195,357.59		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	INEGI <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 5,724,519.58
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
14.86% de Acuerdo a datos de INEGI	19.13% de Acuerdo a datos de CONEVAL	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	
Cantidad equivalente a:	\$ 5,724,519.58	Cantidad equivalente a:	\$ 7,369,452.20

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	57	100.00%	\$ 38,523,012.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,155,690.36	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 770,460.24	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 38,523,012.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL